

Plan
Operativo
Multianual
2019 - 2023

Índice

1. Introducción	1
2. Marco Estratégico Institucional	2
2.1 Objetivo Estratégico	2
2.2 Objetivos operativos.....	2
2.3 Misión	3
2.4 Visión.....	3
3 Producción institucional	3
4 Metas Multianuales de Productos y Subproductos	4
4.1 Dirección y Coordinación	11
4.2 Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar.....	11
4.3 Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	13
5 Seguimiento Multianual	14
5.1 Del Resultado:.....	14
5.2 De los Productos:	14
6 Anexos	16

1. Introducción

Guatemala es un Estado que se orienta por Políticas Públicas, debido a ello, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, se constituye como la línea estratégica para resolver las necesidades y demandas de la población, logrando con ello la disminución de la inequidad entre hombres y mujeres, erradicación de la pobreza y pobreza extrema, el desarrollo integral, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En cumplimiento a los lineamientos de la Presidencia de la República a través de la Secretaría General de Planificación (Segeplan) para el período 2019-2023, las instituciones gubernamentales elaborarán la planificación multianual en torno a la Gestión por Resultados, lo cual promueve la actualización de los planes, programas y actividades estratégicas institucionales a nivel territorial, sectorial e institucional que orientan resultados a las prioridades del Plan General de Gobierno.

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), aborda estratégicamente sus planes, programas y actividades para el período 2019-2023 vinculados al Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032, y Plan General de Gobierno para dar cumplimiento a las líneas estratégicas emanadas de la Presidencia de la República.

La planificación multianual de Seprem se actualiza de manera continua, readecuando la producción y presupuesto hacia el alcance de la Gestión y Presupuesto por Resultados de Desarrollo, con la finalidad de evidenciar la eficiencia y eficacia en el trabajo de la Secretaría y por ende, transparentar el uso de los recursos del Estado.

Sobre la base del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2019-2023, se reorienta la misión y la visión institucional, con base en la realidad nacional tanto de la situación de las mujeres como de los servicios públicos, determinando como problema central la inequidad entre hombres y mujeres; a pesar de los

esfuerzos institucionales, existe un alto porcentaje de mujeres que presentan diversas formas de exclusión en los ámbitos social, económico, político y cultural.

Para responder a la problemática existente, la Seprem ha definido la producción institucional multianual, en productos y subproductos de la siguiente manera:

- a. Dirección y coordinación
 - a.1) Dirección y coordinación
- b. Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar.
 - b.1) Personas de comunidades y de establecimientos educativos priorizados, informadas o capacitadas en temas de prevención de violencia intrafamiliar
 - b.2) Personas víctimas de violencia intrafamiliar con atención legal, psicológica, social y orientación para el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones.
- c. Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres
 - c.1) Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres

2. Marco Estratégico Institucional

2.1 Objetivo Estratégico

Institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres mediante la asesoría técnica a las instituciones de la administración pública, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural al 2023, en acciones de política pública.

2.2 Objetivos operativos

Coordinar técnica y operativamente el desarrollo institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer.

Brindar servicios de formación y capacitación para la prevención y atención a las personas víctimas de violencia intrafamiliar en el contexto social, legal y psicológico.

Asistir técnicamente a las instituciones de la administración pública, gobiernos locales y al sistema de consejos de desarrollo urbano y rural, en la gestión de políticas públicas e información de la condición jurídica de la mujer, vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres.

2.3 Misión

Institución gubernamental responsable de asesorar y coordinar acciones de política pública para institucionalizar en el Estado, la equidad entre hombres y mujeres.

2.4 Visión

Para el año 2023, la Seprem está posicionada como institución asesora y coordinadora en la implementación de acciones de política pública, relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres en el sector público, y ha sentado las bases para transformar brechas de inequidad en la sociedad guatemalteca.

2.5 Resultado Institucional

Para el 2023, 472 entidades de la administración pública y gobiernos locales cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.

3 Producción institucional

En el siguiente cuadro se observa la formulación de la producción institucional de la Seprem para el período 2019-2023, que se estructura en tres productos y cuatro subproductos. La producción sustantiva se concentra en el producto “Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres”, ya que es este el producto relacionado directamente al resultado institucional formulado.

Cuadro No. 1
Producción institucional

PRODUCTOS	SUB-PRODUCTOS	RESULTADO INSTITUCIONAL
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Para el 2023, 472 instituciones de la administración pública y gobiernos locales cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.
Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF)	Personas de comunidades y de establecimientos educativos priorizados, informadas o capacitadas en temas de prevención de violencia intrafamiliar.	
	Personas víctimas de violencia intrafamiliar con atención legal, psicológica, social y orientación para el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones.	
Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	

La Seprem contribuirá con su producto institucional central a que otras instituciones puedan implementar la PNPDIM en la ejecución de programas, proyectos y actividades, según la responsabilidad que corresponda desde su mandato y el compromiso establecido en la Política.

4 Metas Multianuales de Productos y Subproductos

A continuación, se detalla la justificación técnica para el manejo de algunos instrumentos metodológicos (modelos) utilizados en el proceso de planificación con enfoque de Gestión por Resultados (GPR).

Con base en el mandato de la SEPREM, Acuerdo Gubernativo 200-2000, por medio del cual se crea la institución como entidad asesora y coordinadora de

políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática; basada en su naturaleza como órgano asesor y coordinador de la Presidencia de la República y encargado de gestionar acciones de política pública con instancias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, que coadyuven a lograr la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país, en condiciones de igualdad, equidad y respeto entre hombres y mujeres, delimita su actuar, sus funciones e intervenciones que se reflejan en la producción institucional.

De acuerdo a los 14 resultados establecidos por el Gobierno de Guatemala en la administración 2016-2020 y la designación de las instituciones responsables para cada uno de los resultados, la Seprem, desde su papel como asesora en la implementación de la PNPDIM, no tiene la responsabilidad directa del cumplimiento de los resultados estratégicos de país, ni de las metas planteadas en la Política General de Gobierno.

En ese sentido, la Seprem como parte de las instituciones de la administración pública que participan en el proceso de producción institucional, que entrega producción intermedia¹, brindará el seguimiento de la producción institucional como parte de la cadena de producción a nivel nacional, por consiguiente, sus productos están dirigidos a las instituciones y no directamente a la población.

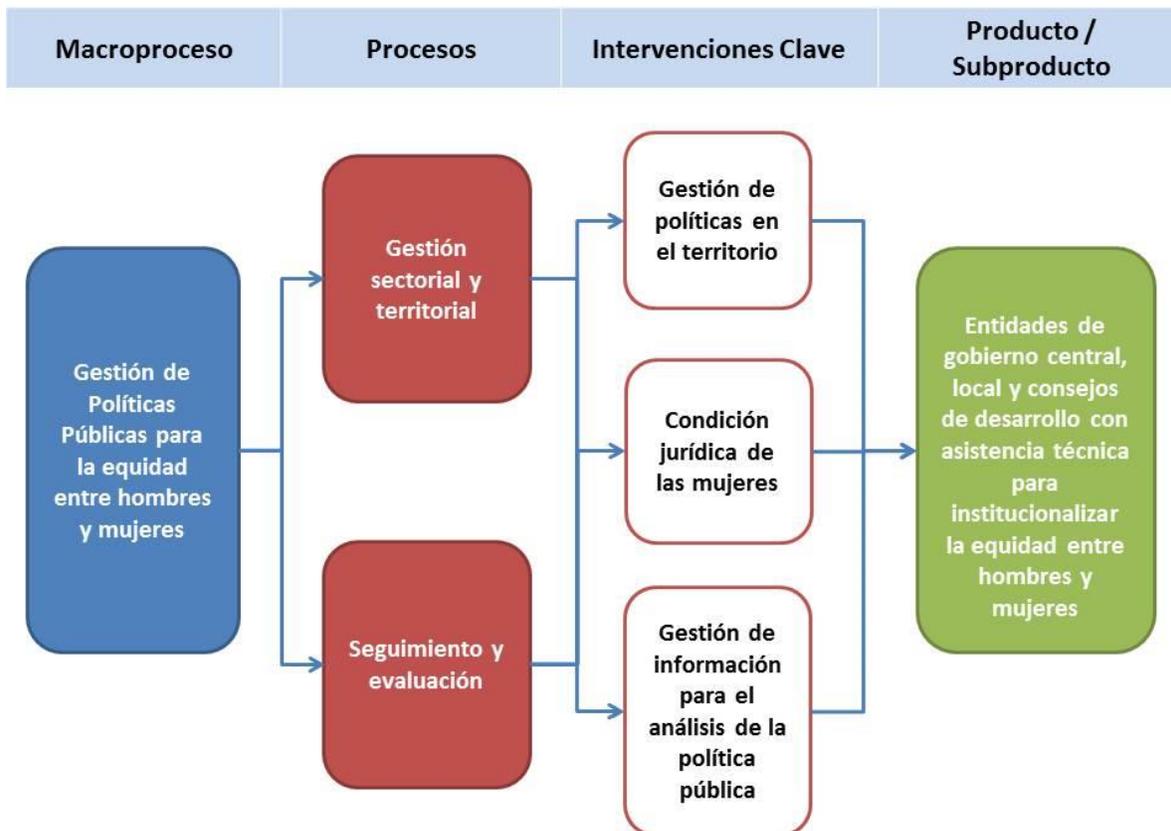
Según los lineamientos generales de política 2019-2023, desde las orientaciones generales hasta las específicas, el tema de equidad de género como tema transversal, se aborda desde la implementación de la PNPDIM, como una política transversal que abarca todos los ámbitos del desarrollo y de la gestión pública, en cada una de las instituciones responsables y corresponsables de acciones establecidas en dicha política. No obstante, la Seprem no aparece como responsable ni corresponsable de alguno de los resultados de país, ya que su incidencia en política pública es transversal y se realizará en todos los niveles de la planificación, para que las instituciones puedan identificar su contribución respecto a las acciones de equidad entre hombres y mujeres.

¹ Según la teoría del presupuesto por programas, vigente en Guatemala.

En este marco, la Seprem contribuirá con su producto institucional definido, para que otras instituciones puedan implementar la PNPDIM en la ejecución de programas, proyectos y actividades, según la responsabilidad que corresponda desde su mandato y el compromiso establecido en dicha política.

Mientras tanto, se define un resultado institucional con relación a la meta del producto central para el período 2019-2023, que al mismo tiempo responde al macroproceso, procesos institucionales y líneas estrategias priorizadas, para la gestión de la Secretaría.

Gráfico No. 1
Gestión institucional a nivel central y territorial



El esquema anterior, presenta la gestión de la cual deriva la producción institucional, la que responde al mandato institucional y contribuye al fortalecimiento de la Secretaría, principalmente para la implementación de la PNPDIM, que persigue la equidad entre hombres y mujeres.

Para la Seprem, el desafío institucional se centra en fortalecer su rol para emitir orientaciones y directrices a la institucionalidad para priorizar intervenciones públicas focalizadas en el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres en el país, por lo que el macroproceso institucional se centra en generar un conjunto de acciones en el marco de la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres. Ello se desprende del marco estratégico definido para el periodo 2019 - 2023 atendiendo la naturaleza de la Secretaría, su marco legal y normativo.

El objetivo del macroproceso se orienta a garantizar que la institución, cumpla con la función para la cual fue creada y coadyuve al cumplimiento del resultado institucional. El macroproceso es importante, además, porque proporciona elementos para identificar y definir claramente acciones que se requieren para el logro de los objetivos de la Secretaría; es decir, el macroproceso proporciona las directrices orientadoras que indican qué debe desarrollarse, para alcanzar la visión institucional; por ello, se le conoce también como procesos visionarios.

A partir del macroproceso, se definen los procesos institucionales que se conforman por aquellas acciones primarias y que se vinculan directamente con el servicio que genera la institución; es decir, el conjunto de acciones que deben realizarse para cumplir sus funciones, de acuerdo con su naturaleza. Cada proceso responde a un objetivo específico, por lo que genera determinados resultados y que en su conjunto responden a las orientaciones del macroproceso institucional.

En este sentido, los procesos institucionales se enfocan en la gestión sectorial y territorial y el seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres.

Gestión Sectorial y Territorial

La gestión sectorial y territorial se refiere a las acciones que la Seprem desarrolla como parte del acompañamiento técnico y metodológico que brinda a la institucionalidad pública, para el seguimiento de políticas públicas vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres, en el territorio y en función de los sectores que responden a los diferentes ámbitos del desarrollo.

Ello significa que la Seprem brinda asesoría técnica y metodológica, durante el ciclo de planificación y presupuesto, a efecto de garantizar que los instrumentos estratégicos y operativos de la institucionalidad pública, incorporen lineamientos y acciones focalizadas a cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres,

de acuerdo a los ámbitos de sus competencias. Dichos lineamientos y acciones deben reflejarse en los instrumentos de gestión institucional multianual y anual, para ser operativizados en cada ejercicio fiscal.

La PNPDIM y PEO 2008-2023 constituye la herramienta medular para el quehacer de la Seprem, en virtud de que en ésta, se recogen los temas que la institucionalidad pública debe responder, en aras de generar las condiciones para la equidad entre hombres y mujeres.

La PNPDIM es un instrumento de Estado que cuenta con legitimidad por la diversidad de sectores del movimiento de mujeres en el país que participaron en su construcción, logrando el consenso desde lo territorial a lo nacional, con aportes de las mujeres de los cuatro pueblos, interesadas en propiciar el desarrollo integral de las guatemaltecas.

Es un documento robusto cuyos lineamientos deben internalizarse dentro de las entidades públicas para su implementación, mediante el proceso de planificación y de presupuesto multianual y anual. Por medio de este, sus lineamientos deben traducirse en bienes y servicios públicos, focalizados a atender las necesidades y demandas de las guatemaltecas.

Aunque la PNPDIM representa el instrumento principal para gestionar la equidad entre hombres y mujeres, existe un marco de políticas públicas vigente, al cual, la Seprem debe brindar acompañamiento técnico y metodológico para el abordaje de temas vinculados con el desarrollo integral de las mujeres. Lo anterior permitirá el cumplimiento de los derechos de las mujeres, lo cual implica cerrar la brecha de inequidades entre hombres y mujeres.

La asistencia técnica que proporciona la Seprem, se centra además hacia la construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres. Para ello, la Seprem, en coordinación con el Minfín y la Segeplan, se enfoca en generar

orientaciones y normativas que permitan la asignación de recursos públicos, en intervenciones destinadas a atender las problemáticas que afectan a las guatemaltecas. Ello implica el análisis y actualización de guías y normas vigentes, en términos de la programación multianual y anual, de la inversión pública, y durante la gestión de recursos provenientes de la cooperación internacional.

Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres

El seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres se refiere al conjunto de acciones que se realizan de forma periódica y sistemática para analizar el avance en el cumplimiento de metas. Representa un mecanismo para la reorientación de los lineamientos estratégicos, para el logro de los resultados planteados en materia de equidad entre hombres y mujeres.

Es importante hacer una acotación que estos procesos se realizan en función de la implementación de una política pública, por lo que no se refieren a acciones operativas de monitoreo o de cumplimiento de acciones, sino al análisis y valoración (sobre la base de criterios técnicos), de los impactos o transformaciones de vida generadas a partir de las intervenciones públicas, en función de los lineamientos contenidos en una política pública.

Las acciones enmarcadas en este proceso se vinculan con la gestión de la información, por lo que la sistematización, registro y análisis de datos, así como el seguimiento oportuno a indicadores relacionados con la equidad entre hombres y mujeres son los insumos primarios para el seguimiento y la evaluación.

A continuación, se describe la producción institucional multianual:

4.1 Dirección y Coordinación

Este producto se refiere a la coordinación interna para el eficiente y eficaz funcionamiento de la Seprem, y para este fin, son varias las acciones y actividades que se llevan a cabo en todas y cada una de las direcciones de apoyo, que consideran elementos de ordenamiento de los recursos humanos y físicos con sus respectivos controles de fiscalización.

La meta de este producto para el año 2023 son 12 informes que consolidan la gestión institucional de las actividades y acciones de cada uno de los productos y subproductos.

4.2 Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar.

En atención a la problemática de la violencia intrafamiliar (VIF) y violencia contra las mujeres (VCM) la Seprem, por medio del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (Propevi), continuará con la promoción de políticas para prevenir, atender y derivar los casos de VIF y VCM. La meta de este producto para el año 2023 son 37,100 personas que recibirán capacitación, información y sensibilización para la prevención en centros educativos, instituciones públicas, organizaciones de sociedad civil y entidades privadas; asimismo podrán hacer uso de la atención que presta el Propevi por ser víctimas de VIF.

- a. Personas de comunidades y de establecimientos educativos priorizados, informadas o capacitadas en temas de prevención de violencia intrafamiliar.

En atención a la problemática de la violencia intrafamiliar (VIF) y Violencia Contra las Mujeres (VCM), la Seprem por medio del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (Propevi), continuará con la promoción de

políticas para prevenir y derivar los casos de violencia intrafamiliar, en el sistema educativo en los municipios del departamento de Guatemala.

Para el año 2023, se contempla como meta capacitar e informar a 35,700 personas y se atenderán a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, madres y padres de familia, docentes, así como personas víctimas de violencia intrafamiliar y agresores referidos por instancias del sector justicia.

Asimismo, se realiza un acercamiento con instituciones y población en general interesadas para socializar y proponer capacitaciones en temas de prevención de violencia intrafamiliar y contra las mujeres; paternidad y maternidad responsable; nuevas masculinidades e igualdad entre hombres y mujeres. Para el efecto, se adecuan contenidos y metodologías de acuerdo al nivel académico y sociocultural de la población, a través de foros, charlas, conversatorios, entre otros. Se aprovecha para informar a madres y padres de familia sobre el tema de VIF a través de la “escuela para padres”.

- b. Personas víctimas de violencia intrafamiliar con atención legal, psicológica, social y orientación para el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones.

En la coordinación con centros educativos y redes comunitarias, se identificarán casos de VIF, los cuales son derivados para su atención y conocidos por Seprem a través de Propevi, para lo cual se brinda la asistencia psicológica, social y legal. Para esta actividad se cuenta con el espacio físico destinado para las terapias en clínica con el personal profesional especializado, estableciendo como meta para el 2023 atender a 1,400 personas.

4.3 Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.

Para el período 2019-2023, se llevará a cabo la asesoría a 103 instituciones del Gobierno Central, 340 instituciones de gobiernos locales y 29 Consejos de Desarrollo. Para ello se concentrarán los esfuerzos con el propósito de que dichas instituciones incorporen dentro de sus planes, programas y proyectos los ejes de la PNPDIM y PEO 2008-2023. Asimismo, se llevará a cabo el análisis con mayor nivel de profundidad, tomando como fundamento teórico la interseccionalidad de los derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de hacer efectiva la equidad entre hombres y mujeres.

Es importante mencionar que en los gobiernos locales, se coordinará principalmente con las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM). El Concejo Municipal deberá velar porque, cada año para su funcionamiento y cumplimiento de objetivos, cuente con presupuesto anual.

A través de la asesoría brindada al Sistema de Consejos de Desarrollo (SCDUR), se coordinará en tres niveles que son el Nacional, Regional y Departamental. De esa manera se atenderá a 29 Consejos: Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural (Coredur) y Consejos Departamentales de Desarrollo (Codede).

Por medio de estos espacios, se coordinará con las representantes de las Organizaciones de Mujeres, para que tengan oportunidad de canalizar las necesidades y demandas de la población.

La asesoría que brinda la Seprem, se complementa con las estadísticas que visibilizan la situación actual de las mujeres, lo cual se realiza en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística (INE), generando indicadores para el análisis de género que favorecen la elaboración de documentos y socializando los mismos

a través de espacios de divulgación, en donde se aprovecha para dar a conocer el trabajo de la Seprem.

Una de las herramientas para impulsar la PNPDIM y PEO en las instituciones gubernamentales, es el uso del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG), en el proceso de formulación presupuestaria, el cual se reporta en los instrumentos establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfín), como Clasificador Temático de Género, que cuenta con el respaldo de la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado. En este sentido, la Seprem asesora al personal de las áreas de presupuesto y planificación de las instituciones gubernamentales, incluyendo a las municipalidades, tanto a nivel central como territorial.

5 Seguimiento Multianual

5.1 Del resultado:

El resultado estratégico institucional establece que, para el 2023, 472 instituciones de la administración pública y gobiernos locales, cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres; para ello se ha determinado el indicador de porcentaje de instituciones de la administración pública y gobiernos locales, asesorados con relación al total de instituciones identificadas a asesorar, tomando como punto de partida, la meta definida para el año 2019.

5.2 De los productos:

Para el seguimiento de la producción institucional multianual, se establece como línea base la producción respectiva del año 2019, definidos en productos y subproductos, de la siguiente manera:

a) Dirección y Coordinación: para este producto se determina como indicador, el porcentaje de documentos elaborados, con relación a documentos programados a elaborar.

b) Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF): constituye como indicador de producto, el porcentaje de personas atendidas, con relación a personas programadas a atender.

c) Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo, con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres: establece como indicador, el porcentaje de entidades asesoradas, con relación a entidades programadas a asesorar.

De acuerdo a los instrumentos de planificación proporcionados por la Segeplan, éstos indicadores se medirán, de forma anual.

6 Anexos

Anexo 1

DPSE-22 Plan Operativo Multianual

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL												DPSE-22
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
			2019		2020		2021		2022		2023	
			Meta física	Meta financiera								
Producto 1:	Dirección y coordinación	Documento	12	Q 14,421,713.00	12	Q 14,441,124.00	12	Q 15,232,369.00	12	Q 16,282,449.00	12	Q 17,191,119.00
	Dirección y coordinación	Documento	12	Q 14,421,713.00	12	Q 14,441,124.00	12	Q 15,232,369.00	12	Q 16,282,449.00	12	Q 17,191,119.00
Producto 2:	Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar	Personas	36,300	Q 2,244,710.00	36,500	Q 2,244,710.00	36,700	Q 2,244,710.00	36,900	Q 2,244,710.00	37,100	Q 2,244,710.00
	Personas de comunidades y de establecimientos educativos priorizados, informadas o capacitadas en temas de prevención de violencia intrafamiliar (VIF)	Personas	34900	Q 2,197,042.00	35100	Q 2,197,042.00	35300	Q 2,197,042.00	35500	Q 2,197,042.00	35700	Q 2,197,042.00
	Personas víctimas de violencia intrafamiliar con atención legal, psicológica, social y orientación para el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones	Personas	1400	Q 47,668.00								
Producto 3:	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	Entidad	472	Q 11,891,577.00	472	Q 10,314,166.00	472	Q 10,522,921.00	472	Q 10,472,841.00	472	Q 10,564,171.00
	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	Entidad	472	Q 11,891,577.00	472	Q 10,314,166.00	472	Q 10,522,921.00	472	Q 10,472,841.00	472	Q 10,564,171.00
TOTAL			Q 28,558,000.00		Q 27,000,000.00		Q 28,000,000.00		Q 29,000,000.00		Q 30,000,000.00	

Anexo 2

DPSE-23 Ficha de Seguimiento Multianual

FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL																			DPSE-23	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		Secretaría Presidencial de la Mujer																		
SEGUIMIENTO MULTIANUAL A NIVEL DEL RESULTADO																				
RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	AÑO	INDICADORES DE RESULTADO																
				LINEA DE BASE		2019			2020			2021			2022			2023		
				META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada												
Para el 2023, 472 instituciones de la administración pública y gobiernos locales han sido asesoradas para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	Número de instituciones de la administración pública, gobiernos locales y consejos de desarrollo asesorados para la equidad entre hombres y mujeres	número de entidades	2018			472	472		472	472		472	472		472	472		472	472	
								Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año

Continuación Anexo 2 DPSE – 23

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL															DPSE-23		
Secretaría Presidencial de la Mujer		SEGUIMIENTO MULTIANUAL A NIVEL DEL DE LOS PRODUCTOS																	

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO																	
			AÑO	LINEA DE BASE		2019			2020			2021			2022			2023		
				META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada
Dirección y coordinación	Documento	Porcentaje de documentos elaborados (DE) con relación a documentos programados (DP) a elaborar. = DE / DP x 100	2018			12	100		12	100		12	100		12	100		12	100	
Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF)	Persona	Porcentaje de personas atendidas (PA) con relación a personas programadas (PP) a atender. = PA / PP x 100	2018			36,300	100		36,500	100		36,700	100		36,900	100		37,100	100	
Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	Entidad	Porcentaje de entidades asesoradas (EA) con relación a entidades programadas (EP) a asesorar. = EA / EP x 100	2018			472	100		472	100		472	100		472	100		472	100	
								Nota: información a completar al termino de cada año						Nota: información a completar al termino de cada año						Nota: información a completar al termino de cada año

Anexo 3

Distribución Presupuestaria de la Fuente 61 – Año 2019

Producto	Subproducto	Presupuesto 2019
Dirección y coordinación		Q. 490,479.00
	Dirección y coordinación	Q. 490,479.00
Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.		Q. 2,067,521.00
	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	Q. 2,067,521.00
TOTAL		Q. 2,558,000.00



4ta. Calle 07-37 Zona 1
PBX: 2207-9400
www.seprem.gob.gt

